

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE CONVENIO DE FACILIDADES DE PAGO PARA PERSONAS JUI RECURSO HÍDRICO
Institución	EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA
Descripción	<p>Trámite orientado entre el deudor y el acreedor, por medio del cual el usuario se o Empresa Pública del Agua EPA EP la deuda pendiente con la finalidad de cubrir e sus obligaciones pendientes vencidas.</p> <p>Servicio orientado a otorgar una facilidad de pago a las deudas vencidas de los us recibido una notificación de requerimiento de pago voluntario</p>
¿A quién está dirigido?	<ul style="list-style-type: none">-Compañías-Juntas de Agua Potable y Saneamiento- Juntas de Riego y/o Drenaje- Comunas- Comunidades- Pueblos y nacionalidades indígenas- Pueblo afro ecuatoriano- Pueblo montubio- Organizaciones de los Pueblos y nacionalidades, sujetos de derechos colectivos. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Convenio de facilidades de pago para personas jurídicas

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud de Convenio.
- Cédula de Identidad y/o pasaporte.
- Nombramiento.
- RUC.
- Comprobante del pago inicial del 20%.
- Garantía bancaria o póliza a favor de la Empresa Pública del Agua EPA EP incondicional y de cobro inmediato de la diferencia no pagada de la obligación.
- Cédula de identidad legible y vigente del garante.
- Planilla de servicio básico del garante.
- Documentación de respaldo patrimonial (vehículo, casa o terreno del garante).
- Rol de pago del último mes debidamente firmado y sellado por la empresa contratada dependiente.
- RUC o RISE del garante si es independiente.
- Última declaración del Impuesto a la Renta del garante si es independiente.
- Declaración del IVA de los 6 últimos meses del garante si es independiente.

Requisitos Específicos:

- El trámite lo puede realizar una tercera persona con una carta de autorización (personas jurídicas).
- Rango de edad: Mayores de 18 años.

¿Cómo hago el trámite?

- Entregar solicitud para suscribir el convenio .
- Recibir notificación
- Recibir propuesta y emitir pronunciamiento.
- Remitir observaciones (De ser el caso) .
- Entregar requisitos.
- Subsanar los requisitos.
- Recibir, suscribir y enviar convenio.
- Recibir convenio suscrito.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención: 8h00 - 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicio al Usuario
Correo Electrónico: servicio.usuario@epa.gob.ec
Teléfono: (593 4) 2592170 (ext) 1624

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atencior
2026	05	0	1